DNCP/DJ N° 16089/18 **Caso N° 470**

Asunción, 12 de diciembre de 2018

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: Constitución y Luís Alberto de Herrera – Caja Central – 1° Piso
Teléfono: 595-021-219-7250 Interno 2
Dirección de correo electrónico: *luciroja@ips.gov.py*.
P r e s e n t e:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas, el cual refiere supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 73/18 para la "Adquisición de medicamentos varios para el IPS" convocado por el Instituto de Previsión Social (ID N° 347619).----------

En primer término les comunicamos que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones.------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos que la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresa que: *"Por este medio vengo a denunciar en mi carácter de asegurada del I.P.S. y ciudadana paraguaya, lo siguiente: Que en fecha 19 de octubre de 2018 finalizó la Subasta a la Baja Electrónica del llamado LPN SBE 73-18 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - ID Nro. 347619 emitiéndose el Acta de la Subasta, mediante la cual he realizado un análisis de los precios ganadores (mejores lances) los cuales no exceden significativamente los precios referenciales, de hecho apenas se acerca al 1% de dichos precios excluyendo los ítems que no tuvieron propuestas, pero lo llamativo es que esos precios referenciales no consideraron las recientes adjudicaciones anteriores del IPS que se encuentran publicadas en las informaciones de la página de la DNCP en el historial de precios adjudicados tal como se muestra en la planilla adjunta en las columnas "Precio Última Adj." y "llamado ID". En síntesis, si se considera el último precio al cual el IPS adquirió cada uno de los bienes subastados y se adjudican los mismos a los mejores lances de la subasta, el Instituto de Previsión Social va a pagar por la misma cantidad de medicamentos unos Gs. 173.436.676.465.- (Ciento setenta y tres mil cuatrocientos treinta y seis millones seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco*

Abg. Djalma Vera Zalaza
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Maria Eugenia Otazo
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

Guaraníes) de más, equivalente al 87% más en relación a los últimos precios adjudicados, siempre sin considerar los ítems cerrados sin lances. No obstante, sabiendo que los precios del mercado y las condiciones de entrega particulares para las instituciones devienen en variaciones de precios de entre el 30% para abajo y el 20% para arriba, establecidos como aceptables por la DNCP, para calcular el perjuicio INACEPTABLE para las arcas del estado, en la planilla adjunta se seleccionan solo los 47 ítems que excederían entre 20% y el casi 500% del último precio de compra de ser adjudicados. Estos ítems en caso de ser adjudicados van a representar un despojo a la institución y al estado de unos Gs. 169.962.175.400 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS GUARANIES) casi 29.000.000.- de dólares americanos al tipo de cambio actual. Ruego a esta Dirección Nacional que vele por los intereses de todos los Paraguayos no permitiendo este millonario despojo que perjudicará a varias generaciones.". (Sic).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido en la denuncia e informen si existe adjudicado en el procedimiento de referencia, en caso afirmativo remitir todas las documentaciones relativas a la adjudicación (Informe de Evaluación, Notificación de Adjudicación, Resolución de Adjudicación), como así también comuniquen el estado de ejecución contractual del procedimiento de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Se adjunta copia de la denuncia con 09 (nueve) fojas.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. **DJALMA VERA**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **MARIA EUGENIA OTAZO APONTE**
Directora Jurídica – DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS